

2091205



NUMERO: 2013.13.08.02.P04744

ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA SOBRE UN TERRENO
 SIGNADO CON EL NUMERO DOS, UBICADOS EN UBICADO EN LA
 AVENIDA CIENTO TRECE (113), KILÓMETRO DOS (2) DE LA
 CARRETERA MANTA - MONTECRISTI, BARRIO LAS BRISAS,
 OTORGADA POR EL SENOR ROLANDO JOSE GARCIA DROGUETT EN
 CALIDAD DE APODERADO DE LOS SEÑORES JUMPACHI INOUE
 INOUE, YOSHII INOUE INOUE, GIULIANA MARIA PIA CHIERICHETTI
 MORETTI, y PATRICIO JAVIER GARCIA RUBINA A FAVOR DE LA
 COMPANIA GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA. LTDA., DEBIDAMENTE
 REPRESENTADA POR SU APODERADO ESPECIAL EL SEÑOR ARQ.
 JOSE ESTEBAN CORDERO CARVALLO.-

Cuantía: USD\$ 257.414.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta,
 Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, miércoles veintiocho
 de Agosto del dos mil trece, ante mí, **AB. VIELKA REYES VINCES**,
 Notaria Primera (E) de este Cantón, comparecen al otorgamiento y
 suscripción del presente contrato, por una parte como vendedor el señor
ROLANDO JOSE GARCIA DROGUETT, chileno, mayor de edad, estado
 civil casado con cédula de ciudadanía N°. 170595659-5, con domicilio en

Ab. Vielka Reyes Vincés
 NOTARIA PRIMERA (E.)
 CANTON MANTA

*Sello
entado*

J.P.

la ciudad de Manta, en su calidad de **MANDATARIO** de los señores **JUMPACHI INOUE INOUE, YOSHII INOUE INOUE, GIULIANA MARIA PIA CHIERICHETTI MORETTI, y PATRICIO JAVIER GARCIA RUBINA,** según Poderes Especial los mismos que se presentan como habilitantes, para efectos de este instrumento, se llamarán indistintamente como los **"VENEDORES"** y por otra parte, la compañía **GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA. LTDA.,** debidamente representada por su **APODERADO ESPECIAL EL SEÑOR ARQUITECTO JOSE ESTEBAN CORDERO CARVALLO,** según Poder Especial que se adjunta a la presente como documento habilitante, el compareciente declara ser ecuatoriano, casado, arquitecto, con domicilio en la ciudad de Cuenca y de paso por esta ciudad, parte a la que, para efectos de este instrumentos, se llamará indistintamente como la **"COMPRADORA"**; los comparecientes son legalmente capaces cual en derecho sus requiere para intervenir en esta clase de actos, por sus propios derechos y por los que representan, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado su cédulas de ciudadanía en su orden doy fe.- quienes proceden a celebrar el presente Contrato de Compraventa y me piden que eleve a Escritura Pública la Minuta que me entregan, cuyo texto es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar un **CONTRATO DE COMPRAVENTA** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura de Compraventa, por una parte como vendedor el señor **ROLANDO JOSE GARCIA DROGUETT,** chileno,

↓
Rv.



mayor de edad, estado civil casado con cédula de ciudadanía N° 170595659-5, con domicilio en la ciudad de Manta, en su calidad de

mandatario de los señores **JUMPACHI INOUE INOUE, YOSHII INOUE INOUE, GIULIANA MARIA PIA CHIERICHETTI MORETTI, y PATRICIO JAVIER GARCIA RUBINA**, según Poderes Especial los mismos que se presentan como habilitantes, para efectos de este instrumento, se llamarán indistintamente como los "VENDEDORES" y por otra parte, la compañía GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA. LTDA., debidamente representada por su **APODERADO ESPECIAL EL SEÑOR ARQUITECTO JOSE ESTEBAN CORDERO CARVALLO**, según Poder Especial que se adjunta a la presente como documento habilitante, el compareciente declara ser ecuatoriano, casado, arquitecto, con domicilio en la ciudad de Cuenca y de paso por esta ciudad, parte a la que, para efectos de este instrumentos, se llamará indistintamente como la "COMPRADORA".- **SEGUNDA.-**

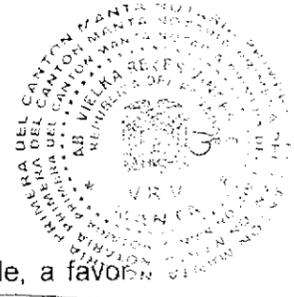
ANTECEDENTES: Mediante escritura pública realizada ante el señor Dr. Sebastian Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, en fecha dieciséis (16) de agosto del dos mil cuatro (2004) e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el numero mil ochocientos cuarenta y dos (1842) del Registro de Compraventa, anotado en el Repertorio General numero cuatro mil ciento veinte y seis (4126), de fecha diez (10) de septiembre de dos mil cuatro (2004) los señores JUMPACHI INOUE INOUE, YOSHII INOUE INOUE, GIULIANA CHIERICHETTI MORETTI Y PATRICIO JAVIER GARCIA RUBINA, adquirieron mediante compra a la COMPAÑÍA BOTOTAGUA CIA. LTDA..

Ab. Vickia Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

J. D.

el lote de terreno signado con el numero Dos (2), que tiene una superficie aproximada de tres mil setecientos ochenta y cinco metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, ubicado en la Avenida Ciento trece (113), kilómetro dos (2) de la carretera Manta – Montecristi, Barrio Las Brisas, Código trescientos quince (315), parroquia Los Esteros, cantón Manta, provincia de Manabí. Los hoy vendedores adquirieron el lote de terreno en los siguientes porcentajes: JUMPACHI INOUE INOUE y YOSHII INOUE INOUE, el VEINTE POR CIENTO (20%); GIULIANA CHIERICHETTI MORETTI, EL VEINTE Y DOS COMA CINCUENTA POR CIENTO (22,50%); Y, PATRICIO JAVIER GARCIA RUBINA EL CINCUENTA Y SIETE COMA CINCUENTA POR CIENTO (57,50%). Los linderos y dimensiones del lote de terreno signado con el numero Dos (2), objeto de la presente compraventa son los siguientes: por el Frente: Treinta y tres metros cincuenta centímetros (33m 50cm), Av. Ciento Trece (113); vía que conduce Manta – Montecristi; por Atrás: treinta y tres metros cincuenta centímetros (33m 50cm), lote uno (1) propiedad de la compañía Bototagua (actualmente Mutualista Pichincha), por el Costado Derecho: Con ciento trece metros (113m) lote tres (3) de la compañía Bototagua; por el Costado Izquierdo: con ciento trece metros (113m) con propiedad de Cafedor; **TERCERA: COMPRAVENTA:** Por medio del presente instrumento, Los hoy vendedores JUMPACHI INOUE INOUE, YOSHII INOUE INOUE, GIULIANA CHIERICHETTI MORETTI; Y, PATRICIO JAVIER GARCIA RUBINA, representados por su mandatario el señor ROLANDO JOSE GARCIA DROGUETT, venden y transfieren,

J.R.



VENDEDORES transfieren con el mismo carácter de irrevocable, a favor de la COMPRADORA, las instalaciones, construcciones y en general infraestructura que existan dentro del referido inmueble, así como cualquier servidumbre, aumento y demás derechos que correspondan o afecten al predio materia de la presente Compraventa.- No obstante, los linderos y dimensiones descritos anteriormente” de la cláusula precedente, las partes declaran que si alguna parte de dicho inmueble no estuviere comprendido en los linderos que han quedado expresados, quedarán también transferidos en virtud del presente Contrato de Compraventa, ya que es voluntad de los VENDEDORES que se transfiera a la COMPRADORA la totalidad del predio, sin perjuicio de la cabida expresada en este instrumento, por lo que la COMPRADORA no tendrá nada que reclamar a los VENDEDORES de presente, pasado o futuro, sobre cualquier diferencia en el área, dimensiones, linderos y en general estado del inmueble que es materia de la presente Compraventa; correspondiendo exclusivamente a la COMPRADORA, como nueva propietaria del antedicho terreno, en caso de considerarlo conveniente, efectuar a su cuenta y riesgo, y sin requerir ningún tipo de documentación o valor adicional a los VENDEDORES, las mediciones, inspecciones, legalizaciones y en general trámites que fueren necesarios para la medición y fijación de linderos y área del bien.- Finalmente las partes están de acuerdo que el inmueble materia del presente negocio jurídico se vende como cuerpo cierto.- Por su parte, Gerardo Ortiz e Hijos Cia. Ltda., por la interpuesta persona de su Apoderado Especial, el señor Arq. JOSE

Ab. Vilha Meyes Vences
NOTARIA PUBLICA (E.)
CANTON MANTA

JR

irrevocablemente, la totalidad y sin guardar para sí derecho alguno, a favor de la compañía GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA. LTDA., que por su parte mediante autorización realizada por el acta de fecha doce (12) de agosto de dos mil trece (2013), por los socios de la compañía autorizan a su Apoderado Especial la compra, por lo que el Arq. **JOSE ESTEBAN CORDERO CARVALLO**, en calidad de Apoderado Especial de la Compañía Gerardo Ortiz e Hijos Cia. Ltda. acepta comprar, el inmueble consistente el lote de terreno signado con el numero Dos (2), que tiene una superficie aproximada de tres mil setecientos ochenta y cinco metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, ubicado en la Avenida Ciento trece (113), kilómetro dos (2) de la carretera Manta – Montecristi, Barrio Las Brisas, Código trescientos quince (315), parroquia Los Esteros, cantón Manta, provincia de Manabí. Los linderos y dimensiones del lote de terreno signado con el numero Dos (2), objeto de la presente compraventa son los siguientes: por el Frente: Treinta y tres metros cincuenta centímetros (33m 50 cm), Av. Ciento Trece (113); vía que conduce Manta – Montecristi; por Atrás: treinta y tres metros cincuenta centímetros (33m 50cm), lote uno (1) propiedad de la compañía Bototagua (actualmente Mutualista Pichincha), por el Costado Derecho: Con ciento trece metros (113m) lote tres (3) de la compañía Bototagua; por el Costado Izquierdo: con ciento trece metros (113m) con propiedad de Cafedor; lo que incluye expresamente todos los bienes que de acuerdo a su naturaleza, incorporación, adhesión o destino deban ser reputados inmuebles conforme a lo establecido en el Código Civil.- En tal virtud, los

J. O.



de los fondos materia de esta negociación declara que son lícitos. Para efectos de la ley notarial se establece una cantidad de **\$257.414.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 00/100 DOLARES)** que es la cantidad que refleja el Certificado de Avaluo y Catastro del Municipio de Manta. **QUINTA: SANEAMIENTO.-** Los VENDEDORES, declaran que sobre el bien materia de esta Compraventa no existe gravámenes declarando además los VENDEDORES que no se encuentra en trámite de constitución, ni se ha proyectado constituir, ni se constituirá sobre el predicho bien ningún gravamen ya sea real, hipotecario, embargo, prohibición de enajenar o limitaciones al dominio, por usufructos, comodatos, usos, fideicomisos, arrendamientos, entre otros, y de cualquier litigio judicial, reivindicatorio, posesorio, rescisorio o resolutorio, de partición de herencia o de cualquier otra naturaleza, que perturbe de alguna manera el uso, goce y disposición del bien inmueble materia de la presente Compraventa.- Sin perjuicio de las declaraciones precedentes, los VENDEDORES se comprometen, irrevocablemente, al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en los términos de Ley.- **SEXTA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Los gastos e impuestos que se generen en razón del otorgamiento de la Compraventa, así como los de su inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta, son de cuenta y cargo exclusivo de la COMPRADORA, excepto el de plusvalía que corresponde a la VENDEDORA.- **SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.-** Las partes acuerdan que cualquiera de ellas podrá gestionar la inscripción de esta Escritura, y de cualquier otro instrumento que de ella se derive, en

M. Vickha Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA (E.)

J. O.

ESTEBAN CORDERO CARVALLO, declara que acepta la venta que a favor de la empresa se realiza, de acuerdo a los términos y condiciones que constan en este instrumento.- Finalmente las partes, en especial los **VENDEDORES** se comprometen a coadyuvar en la inscripción de la transferencia de dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, si fuera del caso.- **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las partes pactan como justo precio por el bien inmueble objeto de esta Compraventa, junto con todas las edificaciones y aumentos, la suma de **CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 425.000.00)**, que las partes han pactado se cancele de la siguiente forma: la cantidad antes descrita se cancelan mediante Carta de Garantía Bancaria incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, emitida por el Banco de Pichincha a favor del mandante el señor **ROLANDO JOSE GARCIA DROGUETT** que tendrá la calidad de **BENEFICIARIO** en dicha garantía, la misma que se hará efectiva al momento de la presentación de la escritura original con la razón de la inscripción de la presente compraventa en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; esto es cuando se transfiera legalmente la propiedad a favor de la parte Compradora. Es de plena responsabilidad del mandatario el Dinero que se efectivice, el mismo que responderá frente a sus mandantes de conformidad con los poderes otorgados y los derechos que les correspondan, de lo cual la parte compradora una vez efectivizada dicha garantía habrá cumplido su obligación de pago y no será sujeto de reclamación alguna. Interrogado el comprador sobre el origen y destino

J. C.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 36649:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 03 de septiembre de 2012*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado con el Número DOS, ubicado en la Avenida ciento trece, Kilómetro dos de la Carretera Manta- Montecristi, Barrio Las Brisas, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, que tiene una Superficie aproximada de Tres mil setecientos ochenta y cinco metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. ubicado en la Avenida Ciento trece Kilómetro dos de la Carretera Manta- Montecristi, Barrio Las Brisas, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Con los siguientes linderos. FRENTE: Treinta y tres metros cincuenta centímetros Avenida ciento trece, vía que conduce Manta-Montecristi, Atrás: Treinta y tres metros cincuenta centímetros, lote uno de propiedad de la Compañía Bototagua (actualmente Mutualista Pichincha). COSTADO DERECHO: Con ciento trece metros lote tres de la compañía Bototagua actualmente de los compradores). COSTADO IZQUIERDO: Con ciento trece metros con propiedad de Cafedor; SUPERFICIE: Tres mil setecientos ochenta y cinco metros cuadrados cincuenta centímetros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.597 31/08/1993	1.130
Compra Venta	Compraventa	1.842 10/09/2004	22.905

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 31 de agosto de 1993
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.130 - Folio Final: 1.131
Número de Inscripción: 1.597 Número de Repertorio: 3.179
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Primera
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de julio de 1993
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa- Hipoteca- Actualmente dicha hipoteca que existía en la misma fecha de la Compraventa actualmente se encuentra cancelada con fecha 13 de Septiembre de 1995. En la misma escritura de constituyo Nueva Hipoteca, a favor del Banco La Previsora Suc. Manta La misma que también se en



Ab. Victoria Reyes Vinas
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

cuenta cancelada con fecha 28 de Junio del 2002.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000003528	Compañía Bototagua Compañía Ltda		Manta
Vendedor	80-0000000000046	Banco Pichincha C A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1983	23-ago-2002	18015	18031

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : viernes, 10 de septiembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 22.905 - Folio Final: 22.920

Número de Inscripción: 1.842 Número de Repertorio: 4.126

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Cuarta

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de agosto de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno signado con el Número DOS, que tiene una Superficie aproximada de Tres mil setecientos ochenta y cinco metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. ubicado en la Avenida Ciento trece Kilómetro dos de la Carretera Manta- Montecristi, Barrio Las Brisas, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Con los siguientes porcentajes, Jumpachi Inoue Inoue, el veinte por ciento, Giuliana Chierichetti Moretti, el veintidós coma cincuenta por ciento, y Patrcio Javier García Rubina, el Cincuenta y siete coma cincuenta por cientos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-08880628	Chierichetti Moretti Giuliana	Viujo	Manta
Comprador	09-09040768	García Rubina Patricio Javier	Soltero	Manta
Comprador	13-04547381	Inoue Inoue Jumpachi	Casado	Manta
Comprador	80-0000000063138	Inoue Yoshi	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003528	Compañía Bototagua Compañía Ltda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1597	31-ago-1993	1130	1131

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:13:42 del martes, 30 de Julio de 2013

A petición de: *Byron E. Magniel Herrera*

Elaborado por: Zayda Azucena Saltos Pacheco
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Certificación impresa por: ZUIS

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ficha Registral: 36649

Página: 2 de 2



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 86244

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de INOUE INOUE JUMPACIL Y OTROS
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 03 de septiembre de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE
2091205000 LT. 2 AVENIDA 113 BARRIO LAS BRISAS
Manta, tres de septiembre del dos mil trece

[Firma manuscrita]
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



[Firma manuscrita]
NOTARÍA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA



9/3/2013 4:15

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-09-12-05-000	3785,50	257414,00	94665	201007
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1304547381	INOUE INOUE JUMPACHI Y OTROS	LT. 2 AVENIDA 113 BARRIO LAS BRISAS	Impuesto principal		1930,61		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		579,18		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	2509,79				
0190072002001	GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA. LTDA	ND	VALOR PAGADO				
			2509,79				
			SALDO				
			0,00				

EMISION: 9/3/2013 4:14 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Sra. Rosario Riera M.
RECIBO DE EMISIÓN



9/3/2013 4:15

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-09-12-05-000	3785,50	257414,00	94666	201008
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1304547381	INOUE INOUE JUMPACHI Y OTROS	LT. 2 AVENIDA 113 BARRIO LAS BRISAS	Impuesto Principal Compra-Venta		1758,48		
			TOTAL A PAGAR		1758,48		
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	1758,48				
0190072002001	GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA. LTDA	ND	SALDO				
			0,00				

EMISION: 9/3/2013 4:15 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Sra. Rosario Riera M.
RECIBO DE EMISIÓN



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 59564

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste SOLAR
pertenece a INOUE INOUE JUMPACHI Y OTROS
ubicada LOTE 2 AVENIDA 113 BARRIO LAS BRISAS
cuyo AVALUÓ COMERCIAL COMPRAVENTA
de \$257414.00 DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS CATORCE CON la cantidad
00/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMRPAVENTA

Manta, _____ de _____ del 20 _____

AFIGUEROA

03

SEPTIEMBRE

Jng. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal



Ab. Víctor Reyes Torres
NOTARIA PUBLICA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

0270867

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: :
NOMBRES : INQUE INQUE JUMPACHI Y OTROS
RAZÓN SOCIAL: LT. 2 AVDA. 113 BARRIO LAS BRIBAS
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 270601
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L.
FECHA DE PAGO: 03/09/2013 16:23:36

ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 02 de Diciembre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

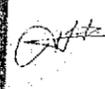
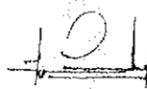

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION N.º **010315253-4**



CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CORDERO CARVALLO JOSE ESTEBAN
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SUCRE
 FECHA DE NACIMIENTO: 1979-01-17
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 JEANETTE PAULINA
 TOLEDO V

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ARQUITECTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CORDERO CUEVA JUAN FERNANDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CARVALLO PERALTA NELLY LEONOR**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **CUENCA 2012-02-07**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-02-07**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17/02/2011

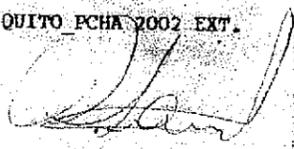
008
008 - 0057 **0103152534**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORDERO CARVALLO JOSE ESTEBAN

AZUAY CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA YANUNCAY
 CUENCA PANACQUIA ZONA
 CANTÓN

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

M. Vieira Reyes Vinces
 NOTARIA PRIMERA (E.)
 CANTON MANTA

IDENTIDAD 170595659-5
ROLANDO JOSE GARCIA DROGUETT
OVALLE/CHILE
17 MARZO DE 1954
EXT. 14 5165 23186 M
QUITO PCHA 2002 EXT.



CHILENA E2343 13442
CC. ANTONELLA BLANCA ZANCHI CORRAL
SUPERIOR LAS PERM. POR LEY
JOSE GARCIA
EMMA DROGUETT
QUITO 19-10-2004
QUITO 19-10-2016 AFP





GERARDOORTIZ

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA
JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA GERARDO
ORTIZ E HIJOS CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL 12 DE
AGOSTO DE 2013.**

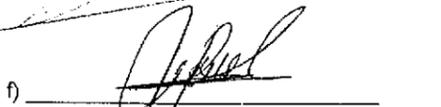


En Cuenca, a los doce días del mes de agosto de dos mil trece, a las 18h00, en el local ubicado en la Avenida de Las Américas No. 6-118 y Nicolás de Rocha, encontrándose presentes los socios señores **ING. COM. JOSÉ PATRICIO ORTÍZ CORNEJO, ANGEL GERARDO ORTÍZ CORNEJO y CÁRMEN ROSA ORTIZ CORNEJO**, quienes por representar la totalidad del capital social pagado de la Empresa **GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA. LTDA.** en uso de la atribución conferida por el art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal de socios, con la finalidad de tratar el orden del día que elaborado para esta sesión, es el siguiente: **“CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA DE UN LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO DOS (2), QUE TIENE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS, UBICADO EN LA AVENIDA CIENTO TRECE (113), KILÓMETRO DOS (2) DE LA CARRETERA MANTA – MONTECRISTI, BARRIO LAS BRISAS, CÓDIGO TRESCIENTOS QUINCE (315), PARROQUIA LOS ESTEROS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES JUMPACHI INOUE INOUE YOSHII INOUE INOUE, GIULIANA MARIA PIA CHIERICHETTI MORETTI, y PATRICIO JAVIER GARCIA RUBINA.”** Leído a los socios el orden del día, éste es aprobado sin modificaciones. Por acuerdo de los socios preside la sesión el **Ing. José Patricio Ortiz Cornejo** y actúa como Secretario el Gerente y Representante Legal el **Ing. Carlos Enrique Bermeo Calle**. Interviene el Presidente y manifiesta a los socios que como ya es de su conocimiento la Empresa se encuentra interesada en adquirir la **PROPIEDAD DE LOS SEÑORES JUMPACHI INOUE INOUE, YOSHII INOUE INOUE, GIULIANA MARIA PIA CHIERICHETTI MORETTI, y PATRICIO JAVIER GARCIA RUBINA** EL MISMO QUE CONSISTE EN UN LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO DOS (2), QUE TIENE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS, UBICADO EN LA AVENIDA CIENTO TRECE (113), KILÓMETRO DOS (2) DE LA CARRETERA MANTA – MONTECRISTI, BARRIO LAS BRISAS, CÓDIGO TRESCIENTOS QUINCE (315), PARROQUIA LOS ESTEROS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, siendo pertinente que la junta trate este tema y de ser necesario, emita la autorización para efectuar la compra. Una vez que la junta ha conocido y ha tratado este tema, por unanimidad los socios resuelven autorizar la compra del bien inmueble de propiedad de los señores **JUMPACHI INOUE INOUE, YOSHII INOUE INOUE, GIULIANA MARIA PIA CHIERICHETTI MORETTI, y PATRICIO JAVIER GARCIA RUBINA** autorizando en consecuencia al Gerente y Representante Legal de la Empresa para que suscriba las escrituras necesarias y realice todo trámite que sean necesarios

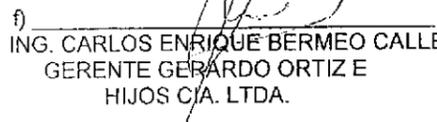
Ab. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

para la conclusión de la negociación que se autoriza. Sin otro tema que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que una vez leída fue aprobada por la totalidad de los socios presentes, quienes firman para constancia de su aceptación.


f) _____
ING. JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO
SOCIO - PRESIDENTE


f) _____
SRA. CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO
SOCIA


f) _____
SR. ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO
SOCIO


f) _____
ING. CARLOS ENRIQUE BERMEO CALLE
GERENTE GERARDO ORTIZ E
HIJOS CIA. LTDA.

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0190072002001
 RAZON SOCIAL: GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA. LTDA.
 NOMBRE COMERCIAL:
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: BERMEO CALLE CARLOS ENRIQUE
 CONTADOR: AREVALO RENE ESTUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/01/1980 FEC. CONSTITUCION: 16/01/1980
 FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17/12/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N
 Edificio: GERARDO ORTIZ Oficina: 3 Kilómetro: 1.5 Referencia ubicación: JUNTO A VALLEJO ARAUJO Celular: 092506629
 Telefono Trabajo: 042506629 Telefono Trabajo: 042506632 Fax: 042506631
 DOMICILIO ESPECIAL:

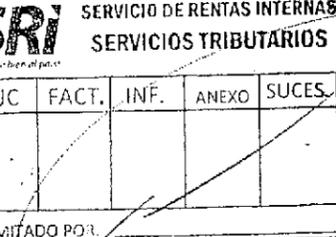
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ICE MENSUAL
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 018 ABIERTOS: 18
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS CERRADOS: 0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS SERVICIOS TRIBUTARIOS				
RUC	FACT.	INF.	ANEXO	SUCES.

AUTORIZADO POR: 

M. Victoria Rojas Viquez
 NOTARIA PRIMERA (E.)
 CANTON MANTA

Usuario: JFRP100510 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 17/12/2012 11:17:28

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0190072002001
RAZON SOCIAL: GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 01/07/1990
NOMBRE COMERCIAL: GERARDO ORTIZ E HIJOS **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS PLASTICOS PARA EL HOGAR EN GENERAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Referencia: JUNTO A VALLEJO ARAUJO Edificio: GERARDO ORTIZ Oficina: 3 Kilómetro: 1.5 Celular: 092506629 Telefono Trabajo: 042506629 Telefono Trabajo: 042506632 Fax: 042506631

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 16/01/1980
NOMBRE COMERCIAL: CORALCENTRO **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE COMPUTACION, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LICORES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: YANUNCAY Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 6-118 Intersección: NICOLAS DE ROCHA Referencia: FRENTE AL DIARIO EL MERCURIO Edificio: CORALCENTRO Telefono Trabajo: 072887070 Fax: 072883000 Telefono Trabajo: 072887766

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 01/05/1989
NOMBRE COMERCIAL: GERARDO ORTIZ E HIJOS **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LICORES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN BLAS Calle: MARISCAL SUCRE Número: 1-73 Intersección: AV. HUAYNACAPAC Referencia: FRENTE A LA FARMACIA MAS Telefono Trabajo: 072834033

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS				
SERVICIOS TRIBUTARIOS				
ACT.	INF.	ANEXO	SUCES.	
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS				

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: JFRP100510 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 17/12/2012 11:17:28

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0190072002001
 RAZON SOCIAL: GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/04/1995
 NOMBRE COMERCIAL: GERARDO ORTIZ FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS
 ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: AMBATO Calle: ESMERALDAS Número: 5-92 Intersección: TUNGURAHUA
 Referencia: JUNTO AL EDIFICIO AMARILLO Telefono Trabajo: 032848072

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/04/1995
 NOMBRE COMERCIAL: GERARDO ORTIZ E HIJOS FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: GIL RAMIREZ DAVALOS Calle: TARQUI Número: 7-50 Intersección: MARISCAL
 SUCRE Referencia: JUNTO AL ALMACEN ELECTRICO ORTEGA Telefono Trabajo: 072834033

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 16/11/1999
 NOMBRE COMERCIAL: GERARDO ORTIZ FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS
 ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: BREVAS Número: 10-144 Intersección:
 DE LAS PALMERAS Referencia: . Conjunto: SECTOR EL INCA Edificio: GERARDO ORTIZ Telefono Trabajo: 022244004

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS SERVICIOS TRIBUTARIOS				
RUC	FACT.	INF.	ANEXO	SUCES.
TRAMITADO EN EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS				

M. Victoria Reyes Vinces
 NOTARIA PRIMERA (E.)
 CANTÓN MANTA

Usuario: JFRP100510 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 17/12/2012 11:17:28

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0190072002001
 RAZON SOCIAL: GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 12/03/2004
 NOMBRE COMERCIAL: MALL DEL RIO-CORAL DEL RIO

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS
 TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE COMPUTACION, INCLUSO PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: TURI Calle: CIRCUNVALACION SUR Número: S-N Intersección: FELIPE
 SEGUNDO Referencia: JUNTO AL EDIFICIO EL MIRADOR

No. ESTABLECIMIENTO: 008 ESTADO ABIERTO BODEGA FEC. INICIO ACT. 15/12/2004
 NOMBRE COMERCIAL: CORAL RIO

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: YANUNCAY Calle: CIRCUNVALACION SUR Número: S-N Intersección: FELIPE
 SEGUNDO Referencia: Edificio: MALL DEL RIO Telefono Trabajo: 072817616 Telefono Trabajo: 072816686 Telefono Trabajo:
 072883000

No. ESTABLECIMIENTO: 009 ESTADO ABIERTO BODEGA FEC. INICIO ACT. 15/12/2004
 NOMBRE COMERCIAL: GERARDO ORTIZ E HIJOS

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: YANUNCAY Calle: GONZALO DIAS DE PINEDA Número: S/N Referencia: Edificio:
 CORALCENTRO Telefono Trabajo: 072887070 Telefono Trabajo: 072887766 Telefono Trabajo: 072883000

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS				
SERVICIOS TRIBUTARIOS				
RUC	FACT.	INF.	ANEXO	SUCES.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS				

Usuario: JFRP100510

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 17/12/2012 11:17:28

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0190072002001
RAZON SOCIAL: GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA. LTDA.



No. ESTABLECIMIENTO: 010 ESTADO ABIERTO BODEGA FEC. INICIO ACT. 15/12/2004

NOMBRE COMERCIAL: GERARDO ORTIZ E HIJOS

FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: YANUNCAY Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 6-118 Intersección: NICOLAS DE ROCHA Edificio: CORALCENTRO Telefono Trabajo: 072887070 Telefono Trabajo: 072887766 Telefono Trabajo: 072883000

No. ESTABLECIMIENTO: 011 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 27/10/2006

NOMBRE COMERCIAL: GERARDO ORTIZ E HIJOS

FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MOTOCICLETAS
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Número: S/N Referencia: JUNTO A LA PLAZA CALIFORNIA Carretero: VIA A DAULE Fax: 072206632 Telefono De Referencia: 072206632

No. ESTABLECIMIENTO: 012 ESTADO ABIERTO BODEGA FEC. INICIO ACT. 24/10/2007

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: YANUNCAY Calle: AV. DON BOSCO Número: 3256 Intersección: LA PINTA Telefono Trabajo: 072887070 Fax: 072883000

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: JFRP100510

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 17/12/2012 11:17:28

M. Victoria Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0190072002001
 RAZON SOCIAL: GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 013 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 24/10/2007
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE UNA VARIEDAD DE PRODUCTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN JOAQUIN Barrio: SECTOR LA CERAMICA Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N
 Carretero: VIA RACAR

No. ESTABLECIMIENTO: 014 ESTADO ABIERTO BODEGA FEC. INICIO ACT. 01/10/2008
 NOMBRE COMERCIAL: GERARADO ORTIZ FEC. CIERRE:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: TURI Número: S/N Intersección: FELIPE SEGUNDO Referencia: FRENTE AL MALL
 DEL RIO Carretero: AUTOPISTA SUR Camino: VIA TURI Telefono Trabajo: 072887070 Fax: 072883000

No. ESTABLECIMIENTO: 015 ESTADO ABIERTO BODEGA FEC. INICIO ACT. 01/10/2008
 NOMBRE COMERCIAL: GERARDO ORTIZ FEC. CIERRE:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: YANUNCAY Calle: LA PINTA Número: 1-126 Referencia: JUNTO AL
 RESTAURANTE EL ESCONOITE Telefono Trabajo: 072887070 Fax: 072883000


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 SERVICIOS TRIBUTARIOS

RUC	FACT.	INF.	ANEXO	SUCES.

TRAMITADO
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 Fecha y hora: 17/12/2012 11:17:28

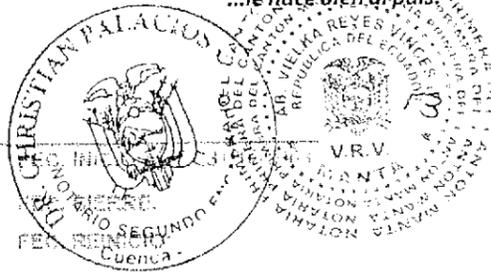
Usuario: JFRP100510 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0190072002001
 RAZON SOCIAL: GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA. LTDA.



Nº. ESTABLECIMIENTO: 016 ESTADO ABIERTO
 NOMBRE COMERCIAL: GERARDO ORTIZ
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL VECINO Calle: CARLOS TOSI SRI Número: 2-2 Intersección: CALLE PRINCIPAL Referencia: FRENTE A CARTEPEDI Teléfono Trabajo: 072862592 Fax: 072839009

Nº. ESTABLECIMIENTO: 017 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 07/03/2009
 NOMBRE COMERCIAL: GERARDO ORTIZ E HIJOS FEC. CIERRE: .
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL VECINO Calle: CARLOS TOSI SRI Número: 2-2 Intersección: PRIMERA TRANSVERSAL Referencia: JUNTO AL PARQUE INDUSTRIAL Teléfono Trabajo: 072862592

Nº. ESTABLECIMIENTO: 018 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 20/02/2010
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: TOTORAGUACHA Calle: FEDERICO GONZALEZ SUAREZ Número: 5M Intersección: EMILIANO ZAPATA Referencia: EN EL CENTRO COMERCIAL MINWAY CENTER Teléfono Trabajo: 072837070
 Teléfono Trabajo: 072837070 Teléfono Trabajo: 072837070



Paul Adrian Cepeda Bermudez
 DR. ESTADO DEL E.C.
 SERVICIO DE OFICINAS INTERNAS
 CANTON CUENCA

M. Victoria Reyes Vinces
 NOTARIA PRIMERA (E.)
 CANTON MANTA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE OFICINAS INTERNAS

Identificación: FACR000507 Lugar de emisión: QUAYACUILAV, FRANCISCO Fecha y hora: 01/01/2010 10:12:14

Página 7 de 7

SRI.gob.ec

Referencia:
 Para información consulte con el personal de atención al cliente.

FECHA DE PRESENTACIÓN		
19	01	2011

REG. UNICO DE CONTRIBUYENTES

NOTARIA SEGUNDA DEL SANTÓN CUENCA
DE ASUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL 6 DEL ART. 19 DE LA LEY NOTARIAL, HOY FE QUE
LA COPIA QUE ANTEDEBE ES IGUAL AL DOCUMENTO
PRESENTADO ANTE MI EN Ds. 7.891.
CUENCA, DE 15 ABR 2013 DE 20...



Dr. Christian Palacios Carpio

ESCRITURA NRO. 2013-1-01-02 P
ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA LTDA

A FAVOR DE:

JOSE ESTEBAN CORDERO CARVALLO



ESCRITURA NRO. 2013-1-01-02 P
ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR:

GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA LTDA

A FAVOR DE:

JOSE ESTEBAN CORDERO CARVALLO

CUANTIA: INDETERMINADA

*****GV*****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, A LOS VEINTE Y SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE , ante mi, DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA, Comparecen al otorgamiento del presente instrumento el Ing. CARLOS ENRIQUE BERMEO CALLE, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de Gerardo Ortiz e Hijos Cía. Ltda, de acuerdo al documento que se agrega. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el siguiente PODER ESPECIAL, conferido en los siguientes términos: PRIMERA.-

Ab. Victor Hugo Rojas Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente PODER ESPECIAL el Ing. CARLOS ENRIQUE BERMEO CALLE, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de Gerardo Ortiz e Hijos Cía. Ltda., el compareciente es divorciado, mayor de edad, domiciliado y residente en esta Ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, conocedor de los efectos del presente instrumento, lo otorga en su calidad de Gerente de Gerardo Ortiz e Hijos Cía. Ltda. SEGUNDA.-PODER ESPECIAL: El Compareciente, CARLOS ENRIQUE BERMEO CALLE, en la calidad que comparece de Gerente de Gerardo Ortiz e Hijos Cía. Ltda., otorga poder especial y no obstante amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, para que el arq. JOSE ESTEBAN CORDERO CARVALLO, CI: 0103152534 adquiera, a nombre de Gerardo Ortiz e Hijos Cía. Ltda., el siguiente bien: Lote de terreno signado con el número dos(2), que tiene una superficie aproximada de tres mil setecientos ochenta y cinco metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, ubicado en la avenida ciento trece (113) kilómetro dos de la carretera Manta-Montecristi, barrio Las Brisas, código trescientos quince (315) parroquia los Esteros, cantón Manta, provincia de Manabí, de propiedad de los señores Jumpachi Inoue Inoue, Yoshii Inoue Inoue, Giuliana Maria Pia Chierichetti Moretti y Patricio Javier García Rubina. El poder se otorga a fin de que el apoderado suscriba cuanto documento sea necesario, escritura de compra venta, facturas, peticiones, etc, hasta lograr que el bien raíz descrito pase a propiedad de la empresa que el mandante representa esto es Gerardo Ortiz e Hijos Cía. Ltda. El poder es especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a fin de que no se alegue oscuridad o falta de cláusula alguna que suponga limitaciones al



mandatario para el cumplimiento de su mandato. Ud. Señor Notario se servirá
agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez del presente
instrumento. Atentamente. Dr. Carlos León Acosta. Mat. mil seiscientos cincuenta
y tres C.A.A.. Hasta aquí la minuta. Los comparecientes hacen suyas las
estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y
ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta
los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura
íntegramente a los otorgantes por mi el Notario se ratifican en su contenido y
firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

CARLOS ENRIQUE BERMEO CALLE,
C.I. 0101519064

Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
ESMERALDAS - ECUADOR

M. Victoria Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

Guayaquil, 28 de diciembre de 2012

Sr. Ing.
CARLOS ENRIQUE BERMEO CALLE
Ciudad.

Estimado Ingeniero:

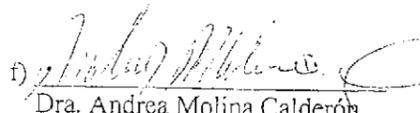
Me es muy grato comunicarle que la Junta General de Socios de la Empresa **GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA. LTDA.** en sesión extraordinaria universal del veinte y siete de diciembre de 2012, por unanimidad resolvió reelegir a Usted **GERENTE DE LA COMPAÑIA** para un período estatutario de **DOS AÑOS** a partir de la inscripción del presente en el Registro Mercantil.

En virtud de la designación realizada, usted ejercerá en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con todas las demás facultades que en el estatuto y la Ley de Compañías se le conceden.

Los estatutos sociales vigentes de la Compañía constan en la escritura pública de su constitución, la que fue autorizada por el Notario Segundo de Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 27 de Diciembre de 1979, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón bajo el número 12 del 16 de enero de 1980 La compañía que inicialmente tuvo su domicilio en la ciudad de Cuenca, cambió su domicilio principal a la ciudad de Guayaquil, cambio de domicilio realizado mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno de Cuenca Dr. Eduardo Palacios Muñoz el 8 de diciembre de 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil bajo el número 1.256 del 23 de Enero del 2007.

Se dignará inscribir este nombramiento junto con la aceptación del cargo.

De usted muy atentamente,


Dra. Andrea Molina Calderón
SECRETARIA AD-HOC

NOTA DE ACEPTACION.- Dejo constancia que en esta fecha, he aceptado la reelección de **GERENTE** de la Empresa **GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA. LTDA.** en todos los términos del nombramiento que antecede.

Guayaquil, 28 de diciembre de 2012


Ing. Carlos Enrique Bermeo Calle
C.I. 010151906-4

M. Vicka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:401
FECHA DE REPERTORIO:04/ene/2013
HORA DE REPERTORIO:08:24

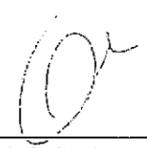
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Enero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía GERARDO ORTIZ E HIJOS CIA. LTDA., a favor de CARLOS ENRIQUE BERMEO CALLE, de fojas 1.353 a 1.354, Registro Mercantil número 243.

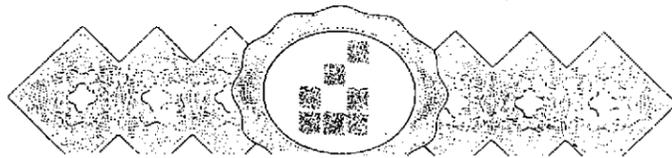
ORDEN: 401

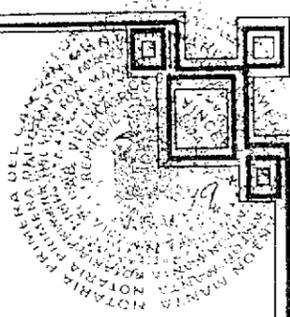
Guayaquil, 07 de Enero de 2013

REVISADO POR: 



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)





POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada
ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

**NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA**

M. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTÓN MANTA



**ESCRITURA PÚBLICA DE:
PODER ESPECIAL.-**

**OTORGA:
LOS CONYUGES JUMPACHI INOUE INOUE Y YOSHI INOUE INOUE.-**

**A FAVOR DE:
EL SEÑOR PATRICIO JAVIER GARCIA RUBINA.-**

NUMERO: 2013.13.08.01.P02640

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: INDETERMINADA

FECHA: 19 DE ABRIL DEL 2013

NÚMERO: 2013.13.08.01.P.02640



**PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS CONYUGUES SEÑOR
JUMPACHI INOUE INOUE Y SEÑORA YOSHII INOUE INOUE A
FAVOR DEL SEÑOR PATRICIO JAVIER GARCIA RUBINA.**

CUANTIA: INDETERMINADA

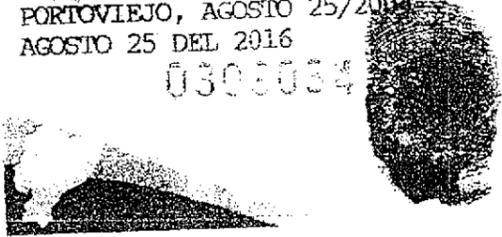
En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy, Viernes diecinueve de Abril del año dos mil trece ante mi, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Primera (E) del Cantón Manta, comparecen los cónyuges señor **JUMPACHI INOUE INOUE** y señora **YOSHII INOUE INOUE** a quien en lo posterior se les denominará como los **PODERDANTES Y/O MANDANTES**. Los **MANDANTES**, son mayores de edad, de nacionalidad Japonesa, domiciliados en la ciudad de Manta, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse de quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad número uno tres cero cuatro cinco cuatro siete tres ocho guión uno **(130454738-1)** y uno tres cero

Ab. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTÓN MANTA

cuatro seis siete seis cinco tres guión siete(130467653-7), documentos debidamente certificados por mí y que agrego a esta escritura. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, con amplia libertad me presentan una minuta para que sea elevada a Escritura Pública, cuyo texto es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER ESPECIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen los cónyuges señor **JUMPACHI INOUE INOUE** y señora **YOSHII INOUE INOUE**, a quien en lo posterior se les denominará como los **PODERDANTES Y/O MANDANTES**; quienes por sus propios derechos, libre y voluntariamente, tienen a bien conferir como efectivamente confieren, **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del Señor; **PATRICIO JAVIER GARCIA RUBINA** (C.C. No. 090904076-8), con domicilio en esta ciudad de Manta, a quien para efectos del presente **PODER ESPECIAL** se le podrá llamar **EL MANDATARIO**, para que en nombre y representación de los **MANDANTES**, en forma individual, venda, transfiera, hipoteque, arriende, prometa en venta el veinte por ciento que les corresponde, sobre el inmueble ubicado en la, Avenida 113, Kilometro dos de la carretera Manta Montecristi, Barrio Las Brisas de parroquia Los Esteros del cantón Manta cuya superficie es de aproximadamente tres mil setecientos ochenta y cinco coma cincuenta ✱

JAPONESA V2343V3222
C/c. YOSHII INOUE
SUPERIOR APODERADO GENERAL
YOSHITARO INOUE
TOME INOUE
PORTOVIEJO, AGOSTO 25/2004
AGOSTO 25 DEL 2016

0303034



IDENTIDAD 130454738-1
JUMPACHI INOUE INOUE
KAWASAKI SHI JAPON
SEPTIEMBRE 7 DE 1938
Ext.12 3017 19175
QUITO PICHINCHA 1982

J. Inoue



M. Victoria Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)

JAPONESA V4444V4444
C/c. JUMPACHI INOUE
SECUNDARIA QUEPACERES DOMESTICOS
KENJI INOUE
CHIYO INOUE
PORTOVIEJO, AGOSTO 25/2004
AGOSTO 25 DEL 2016

309093



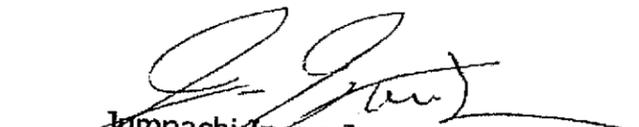
EXTRANJERO

IDENTIDAD 130467653-7
YOSHII INOUE INOUE
KAWASAKI SHI JAPON
MAYO 1 DE 1941
Ext.12 3617 19175 F
QUITO PICHINCHA 1982

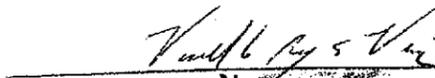
Y. Inoue



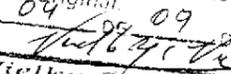
Eduardo Suquilanda Jaramillo con matrícula número siete mil seiscientos ochenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y ratifica en el contenido íntegro de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública, con el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales. Leída esta escritura al otorgante por mí, El Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la firman en unidad de acto. Doy Fé.-


Jimpachi Inoue Inoue
C.I. No. 130454738-1

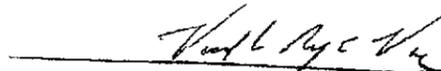

Yoshii Inoue Inoue
C.I. No. 130467653-7


Notaria

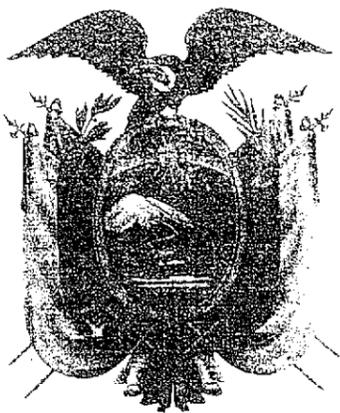


DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es
Igual A Su Original. 3
MANTA, 04 DE 09 DEL 2011

Ab. Vielca Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE

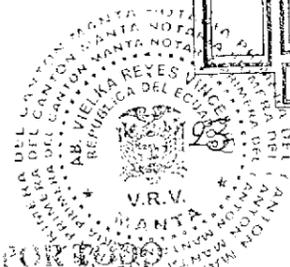
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-


Notaria





DE NOS GRACIAS A DIOS



ESCRITURA

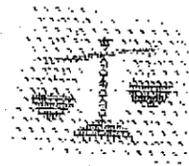
Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

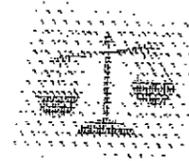
Vielka Reyes Vences

**NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA**

Ab. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTÓN MANTA



**POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS**



ESCRITURA

DE: PODER ESPECIAL.-

OTORGADA POR: EL SEÑOR PATRICIO JAVIER GARCIA RUBINA.-

A FAVOR DE: EL SEÑOR ROLANDO JOSE GARCIA DROGUETT.-

Nº 2.013.13.08.01.P.04475

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: INDETERMINADA

MANTA, 13 DE AGOSTO DEL 2013

libertad me presenta una minuta para que sea elevada a Escritura Pública, cuyo texto es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA.**- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER ESPECIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparece el señor **PATRICIO JAVIER GARCIA** a quien en lo posterior se les denominará como el **PODERDANTE Y/O MANDANTE**. El **MANDANTE**, es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado domiciliado en la ciudad de Quito y de transito de Manta; quien por sus propios derechos, libre y voluntariamente, tiene a bien conferir como efectivamente confiere, **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del Señor; **ROLANDO JOSE GARCIA DROGUETT** (C.C. No. 170595659-5), con domicilio en esta ciudad de Manta, a quien para efectos del presente **PODER ESPECIAL** se le podrá llamar **EL MANDATARIO**, para que en nombre y representación del **MANDANTE**, en forma individual, venda, transfiera, hipoteque, arriende, prometa en venta, el porcentaje de derechos y acciones de mi propiedad fincado sobre el inmueble ubicado en la Ave. 11, Km. 2 de la carretera Manta Montecristi, barrio las Brisas de la Parroquia Los Esteros del Canton Manta, cuya superficie es de aproximadamente tres mil setecientos ochenta y cinco metros cuadrados (3,785 m²). El **MANDATARIO** podrá fijar el precio de la compra o la venta, pagar o recibir su valor, suscribir las escrituras públicas o instrumentos privados en relación con dichas adquisiciones o ventas;

NÚMERO: 2013.13.08.01.P.04475



**PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR PATRICIO JAVIER GARCIA
RUBINA A FAVOR DEL SEÑOR ROLANDO GARCIA.**

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy, martes trece de Agosto del año dos mil trece ante mi, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Primera (E) del Cantón Manta, comparece el señor **PATRICIO JAVIER GARCIA** a quien en lo posterior se les denominará como el **PODERDANTE Y/O MANDANTE**. El **MANDANTE**, es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado domiciliado en la ciudad de Quito y de transito de Manta, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse de quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad número cero nueve cero nueve cero cuatro cero siete seis guion ocho (**090904076-8**), documento debidamente certificado por mí y que agrego a esta escritura. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, con amplia

Vielka Reyes Vincés
ABOGADA VIELKA REYES VINCES (E.)
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA



el Registro de la Propiedad del cantón Manta.- Usted Señora Notaria se servirá agregar las cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento (Firmado) Doctor Roberto Moreno di Donato Abogado con Matricula Profesional No. CUARENTA Y TRES CUARENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- Hasta aquí la Minuta que las otorgantes ratifican en todas sus partes, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. Se cumplieron los preceptos legales.- Y leída esta Escritura a los otorgantes por mí la Notaria, en alta y clara voz, de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su contenido; y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten Signature]

ROLANDO JOSE GARCIA DROGUET
C.I. 170595659-5

[Handwritten Signature]

Arq. JOSÉ ESTEBAN CORDERO CARVALLO
C.I. 010315253-4

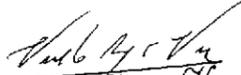
[Handwritten Signature]
La Notaria.-

Ab. Vielha Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

ESTAS
RUBRICADAS
-Abg. Vielha Reyes Vinces-

Ab. Vielha Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO
QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO


Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

-3-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

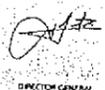
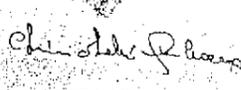



Nº. 170888062-8

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CHIERICHETTI
 GIULIANA MARIA PIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Italia
 Común Nuovo (Bergamo)
 FECHA DE NACIMIENTO 1951-09-19
 NACIONALIDAD ITALIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL VIUDA
 PIERO ANTONIO MORETTI

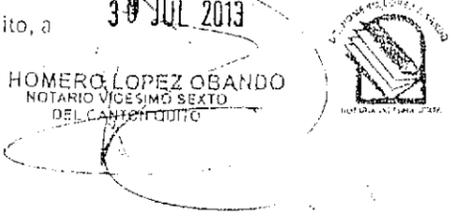


Chierichetti
 170888062-8

INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI POR LA LEY	E4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHIERICHETTI ARTURO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MORETTI INES		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-01-20		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-20		
		
DIRECTOR GENERAL	FRIMA DEL CEDULADO	

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 19 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.
 Quito, a 30 JUL 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARIO VICESIMO SEXTO
 DEL CANTON QUITO



Se otor-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA SRA. GIULIANA MARÍA PÍA CHIERICHETTI, A FAVOR DEL SR. V.R.V. ROLANDO JOSE GARCÍA DROGUETT.- Firmada y sellada en Quito a treinta de Julio del dos mil trece.-



Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es Igual A Su Original.
MANTA, 04 DE 09 DEL 2013

Ab. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

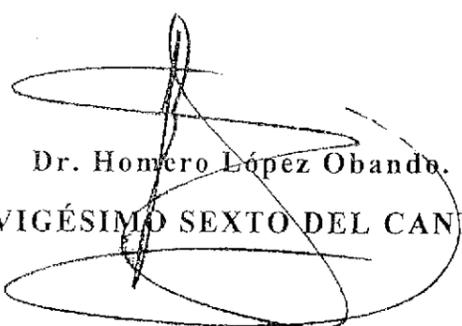
Ab. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTÓN MANTA

cincuenta y nueve del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL
CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a
escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento
de la presente escritura pública de PODER ESPECIAL, se
observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el
caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente
íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se
afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia
firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sra. Giuliana María Pía Chierichetti

c.i. 140888062-8


Dr. Homero López Obando.

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



aproximadamente tres mil setecientos ochenta y cinco metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (3785.50 m²). El Mandatario podrá fijar el precio de la compra o la venta, pagar o recibir su valor, suscribir las escrituras públicas, instrumentos privados en relación con dichas adquisiciones o ventas; para que los arrienden o los dé en anticresis; para que cobre los arriendos y los deposite en las cuentas bancarias, suscribiendo los correspondientes recibos de pagos; renueve los contratos de arrendamientos y en caso de incumplimiento de pago de los arriendos de los inquilinos proceda a demandarlos en su nombre solicitando el desahucio respectivo; facultándole para que suscriba cualquier documento que sea necesario en cumplimiento el mandato; para hacer obras nuevas, para rendir y exigir rendición de cuentas, censurarlas, aprobarlas e impugnarlas; en fin realizar todos los trámites administrativos, judicial y extrajudiciales ante las autoridades locales, provinciales o nacionales en relación a la propiedad individualizada en este poder, sin que la ausencia de la poderdante constituya obstáculo alguno para que se dé fiel cumplimiento a este mandato. Este poder estará vigente hasta que se logre la transferencia de dominio del bien inmueble objeto del presente poder y por lo tanto subsistirá incluso hasta después de la muerte de la mandante. Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la completa y plena validez de este instrumento.”.- (Firmado) Abogada Bernarda Benítez Barba, portadora de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil trece guión

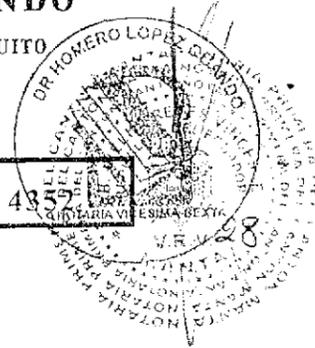
Ab. Verónica Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

2013	17	01	26	P 4857
------	----	----	----	--------



PODER ESPECIAL
QUE OTORGA LA SRA.
GIULIANA MARÍA PÍA CHIERICHETTI
A FAVOR DEL SR.
ROLANDO JOSE GARCÍA DROGUETT
CUANTIA: INDETERMINADA
DI² COPIAS
N. F

PE. Giuliana Chierichetti

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **TREINTA (30) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, a las diez horas veinte y cinco minutos, ante mí, DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparece la señora **Giuliana María Pía Chierichetti**, por sus propios y personales derechos; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad italiana inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil viuda, legalmente capaz y hábil para

Sra. Vielka Rojas Vives
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

contratar y obligarse, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro a su cargo, sírvase incorporar un Poder Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de este poder, la señora **Giuliana María Pía Chierichetti**, de nacionalidad italiana, mayor de edad, de estado civil viuda, por sus propios derechos, domiciliada en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA. PODER ESPECIAL: La poderdante **Giuliana María Pía Chierichetti**, confiere Poder Especial, sin embargo amplio y suficiente, como en derecho se requiere, en favor del señor **ROLANDO JOSE GARCÍA DROGUETT**, portador de la cédula de identidad número uno siete cero cinco nueve cinco seis cinco nueve guión cinco (No. 170595659-5) domiciliado en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, para que a nombre y en representación de la mandante, de forma individual: venda, transfiera, hipoteque, arriende, prometa en venta, el porcentaje de derechos y acciones de propiedad de la poderdante, fincados sobre el inmueble ubicado en la Av. 113, Km. 2 de la carretera Manta Montecristi, barrio las Brisas de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, cuya superficie es de



CANTON MANTA NOTARIA PRIMERA
REYES VINCE
REPUBLICA DEL ECUADOR

PODER ESPECIAL
QUE OTORGA LA SRA.
GIULIANA MARÍA PÍA CHERICHETTI
A FAVOR DEL SR.
ROLANDO JOSE GARCÍA DROGUETT
CUANTIA: INDETERMINADA
DI² COPIAS
N. F

COPIA No Segunda
30 JUL 2013
FECHA: _____

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO

Diego de Almagro N30-134 y Av. República
Telf: 2 540-889 / 2 541-052 / 2 220-373
notaria26@andinanet.net • QUITO - ECUADOR

NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

para que los arrienden o los de en anticresis; para que cobre los arriendos y los
deposite en las cuentas bancarias, suscribiendo los correspondientes recibos, de
pagos; renove los contratos de arrendamientos y en caso de incumplimiento de
pago de los arriendos de los inquilinos proceda a demandarlos en su nombre
solicitando el desahucio respectivo; facultándole para que suscriba cualquier
documento que sea necesario en cumplimiento del mandato; para hacer obras
nuevas, para rendir y exigir rendición de cuentas; censurarlas, aprobarlas e
impugnarlas; en fin realizar todos los trámites administrativos, judiciales y
extrajudiciales, ante las autoridades locales, provinciales o nacionales en relación
a la propiedad individualizada en este poder de, sin que la ausencia del
PODERDANTE/MANDANTE constituya obstáculo alguno para que se dé fiel
cumplimiento a este mandato. Este poder estará vigente hasta que se logre la
transferencia de dominio del bien inmueble objeto del presente poder y por lo
tanto subsistirá incluso hasta después de la muerte del **MANDANTE. LAS DE**
ESTILO.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas
de estilo para la validez de este instrumento.- Minuta firmada por el Doctor
Roberto Moreno di Donato, matrícula número cuatro mil trescientos cuarenta y
tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que el
otorgante se afirma y ratifica en el contenido íntegro de la minuta inserta,
la misma que queda elevada a escritura pública, con el valor legal. Se
cumplieron los preceptos legales. Léida esta escritura al otorgante por mí,



Victoria Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

El Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la firman en unidad de acto.

Doy Fé. - *[Signature]*

[Signature]
Sr. Patricio Javier Garcia Rubina
C.C. No. 090904076-8



[Signature]
La Notaria.-

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO
QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

[Signature]
Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

ESTAS COPIAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Abg. Vielka Reyes Vinces

DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es
Igual A Su Original
MANTA 04 DE 09 DEL 2013
[Signature]
Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



Nº 105297

No. Certificación: 105297

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 2 de agosto de 2013

No. Electrónico: 14502

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-09-12-05-000

Ubicado en: LT. 2 AVENIDA 113 BARRIO LAS BRISAS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 3785,50 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

1304547381

INOUE INOUE JUMPACHI Y OTROS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

<i>TERRENO:</i>	<i>257414,00</i>
<i>CONSTRUCCIÓN:</i>	<i>0,00</i>
	<i>257414,00</i>

Son: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de las vivo sujeción a la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma manuscrita]
Arg. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



M. Victoria Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)

31-07-B1152

37912

Dirección de Avaluos Catastro y Registros	 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimmm@manta.gov.ec	
	FORMULARIO DE RECLAMO	
	No.	000000001

Cedula	
Clave Catastral	2091205-000
Nombre:	Inca Inca
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	4 0994152730

Reclamo: *Act. Inmuebles
Rosa Inca*

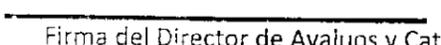

Firma del Usuario

Elaborado Por:

Informe Inspector:


Firma del Inspector

Informe de aprobacion:


Firma del Director de Avaluos y Catastro



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Registro de la Propiedad de Manta-EP

36649

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 36649:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 03 de septiembre de 2012*
 Parroquia: Los Esteros
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado con el Número DOS, ubicado en la Avenida ciento trece, Kilómetro dos de la Carretera Manta- Montecristi, Barrio Las Brisas, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, que tiene una Superficie aproximada de Tres mil setecientos ochenta y cinco metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. ubicado en la Avenida Ciento trece Kilómetro dos de la Carretera Manta- Montecristi, Barrio Las Brisas, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Con los siguientes linderos. FRENTE: Treinta y tres metros cincuenta centímetros Avenida ciento trece, vía que conduce Manta-Montecristi, Atrás: Treinta y tres metros cincuenta centímetros, lote uno de propiedad de la Compañía Bototagua (actualmente Mutualista Pichincha). COSTADO DERECHO: Con ciento trece metros lote tres de la compañía Bototagua actualmente de los compradores). COSTADO IZQUIERDO: Con ciento trece metros con propiedad de Cafedor; SUPERFICIE: Tres mil setecientos ochenta y cinco metros cuadrados cincuenta centímetros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.597	31/08/1993	1.130
Compra Venta	Compraventa	1.842	10/09/2004	22.905

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: martes, 31 de agosto de 1993
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.130 - Folio Final: 1.131
 Número de Inscripción: 1.597 Número de Repertorio: 3.179
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Primera
 Nombre del Cantón: Quito
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de julio de 1993
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa- Hipoteca- Actualmente dicha hipoteca que existía en la misma fecha de la Compraventa actualmente se encuentra cancelada con fecha 13 de Septiembre de 1995. En la misma escritura de constituyo Nueva Hipoteca, a favor del Banco La Previsora Suc. Manta La misma que también se en...



cuenta cancelada con fecha 28 de Junio del 2002.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000003528	Compañía Bototagua Compañía Ltda		Manta
Vendedor	80-0000000000046	Banco Pichincha C A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1983	23-ago-2002	18015	18031

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 10 de septiembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 22.905 - Folio Final: 22.920

Número de Inscripción: 1.842 Número de Repertorio: 4.126

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Cuarta

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de agosto de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno signado con el Número DOS, que tiene una Superficie aproximada de Tres mil setecientos ochenta y cinco metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. ubicado en la Avenida Ciento trece Kilómetro dos de la Carretera Manta- Montecristi, Barrio Las Brisas, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Con los siguientes porcentajes, Jumpachi Inoue Inoue, el veinte por ciento, Giuliana Chierichetti Moretti, el veintidós coma cincuenta por ciento, y Patreio Javier García Rubina, el Cincuenta y siete coma cincuenta por cientos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-08880628	Chierichetti Moretti Giuliana	Viudo	Manta
Comprador	09-09040768	García Rubina Patreio Javier	Soltero	Manta
Comprador	13-04547381	Inoue Inoue Jumpachi	Casado	Manta
Comprador	80-0000000063138	Inoue Yoshi	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003528	Compañía Bototagua Compañía Ltda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1597	31-ago-1993	1130	1131

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:13:42 del martes, 30 de Julio de 2013

A petición de: *Ben. Ingrid Halcón*

Elaborado por: Zayda Azucena Salto Pacheco
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Certificación impresa por: ZaiS

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ficha Registral: 36649

Página: 2 de 2



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

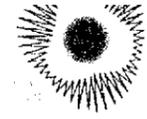
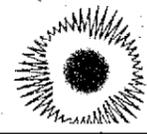
000172358

TITULO DE CREDITO No.

5/6/2013 3:56

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-09-12-05-000	3785.00	\$ 257.380,00	AVENIDA 113	2012	94528	172355
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
INOUE INOUE JUMPACHI Y OTROS		1304547381	Costa Judicial			
5/6/2013 12:00 RIERA ROSARIO						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 180,17		\$ 180,17
			Interes por Mora	\$ 219,59		\$ 219,59
			MEJORAS 2011	\$ 32,23		\$ 32,23
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 422,15		\$ 422,15
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 514,76		\$ 514,76
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 115,82		\$ 115,82
			TOTAL A PAGAR			\$ 1.484,72
			VALOR PAGADO			\$ 1.484,72
			SALDO			\$ 0,00

14.261.01
Pruebas Unibanco 2013
CANTÓN MANTA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SITIO: RUIVALLI
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 31 de Julio del 2013.

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la COMPAÑÍA BOTOTAGUA CIA. LTDA., se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, el mismo que NO mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente


Sra. Paola Rivadeneira.
ATENCIÓN AL CLIENTE.